



CORTES GENERALES
DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

Año 2021

XIV LEGISLATURA

Núm. 20

Pág. 1

**RELATIVA A LA UTILIZACIÓN ILEGAL
DE EFECTIVOS, MEDIOS Y RECURSOS
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CON LA FINALIDAD
DE FAVORECER INTERESES POLÍTICOS DEL PP
Y DE ANULAR PRUEBAS INCULPATORIAS PARA
ESTE PARTIDO EN CASOS DE CORRUPCIÓN,
DURANTE LOS MANDATOS DE GOBIERNO
DEL PARTIDO POPULAR**

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ISaura LEAL FERNÁNDEZ

Sesión núm. 20

celebrada el miércoles 17 de noviembre de 2021

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias para informar en relación con el objeto de la Comisión. Por acuerdo de la Comisión de Investigación relativa a la utilización ilegal de efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior, con la finalidad de favorecer intereses políticos del PP y de anular pruebas inculpatórias para este partido en casos de corrupción, durante los mandatos de Gobierno del Partido Popular:

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 20

17 de noviembre de 2021

Pág. 95

— DEL SEÑOR ARGENTA DE LA ALDEA (DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE SOTO DEL REAL (MADRID V) DE 2012 A 2020). (Número de expediente 219/000644).

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, para finalizar la sesión de la Comisión convocada para el día de hoy, vamos a proceder a la comparecencia de don José Luis Argenta de la Aldea.

De conformidad con el acuerdo adoptado por Mesa y portavoces de la Comisión en su sesión del día 25 de febrero de 2021, la comparecencia del señor Argenta de la Aldea seguirá al siguiente formato —lo que transmito al compareciente para su conocimiento y el buen desarrollo de la sesión—: sin intervención inicial de compareciente, se abre con un turno de los portavoces de los grupos parlamentarios, de mayor a menor, por un tiempo de quince minutos, incluyendo en dicho tiempo la contestación del compareciente.

Vamos a dar comienzo a esta comparecencia, y al tratarse, como ustedes conocen, de comparecencias sujetas a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1984, se ha trasladado al compareciente la posibilidad de poder hacerlo acompañado de la persona que designe para asistirle. Asimismo, esta Presidencia reitera y manifiesta expresamente su voluntad de salvaguardar los derechos del compareciente reconocidos por el artículo 1.2 de la citada ley orgánica, así como recuerda al compareciente el respeto que debe a esta Comisión. Le recuerdo igualmente la obligación contenida en el artículo 502.3 del Código Penal de no faltar a la verdad en su testimonio, así como que la Cámara dispone de instrumentos legales para activar en su caso acciones penales. Por último, también recuerdo al compareciente que esta sesión se desarrolla, al igual que las anteriores, en régimen de publicidad.

Sin más demora, comienza el turno de intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios con el Grupo Socialista. Lo hará su portavoz, el señor Sicilia Alférez. Tiene usted la palabra.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Muchas gracias, señora presidenta.
Buenas tardes, señor Argenta.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Buenas tardes.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: En primer lugar, quisiera preguntarle durante qué tiempo estuvo usted al frente, en este caso, de la dirección del centro penitenciario de Soto del Real.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Vamos a ver, 2012-2013 hasta el año pasado, principios del año pasado.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Durante el tiempo en el que usted era director, ¿estuvo Luis Bárcenas ingresado en ese centro penitenciario?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 20

17 de noviembre de 2021

Pág. 96

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Perdón, no le he oído.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Durante el tiempo en el que usted fue director, Luis Bárcenas estaba ingresado, estaba recluso en el centro penitenciario del que usted era director. Es así, ¿no?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Sí, como interno.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: ¿Se trató a Luis Bárcenas, en el tiempo en el que estuvo allí interno, igual que se hacía con otros reclusos?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Sí.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: ¿No tuvo ningún trato de favor ni alguna mejora en sus condiciones diferentes a las del resto de presos?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): No.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: ¿Se le hizo algún tipo de vigilancia, de seguimiento especial, algo diferente a lo que se hiciera normalmente al resto de presos?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): No. La única salvedad es que, bueno, dentro de lo que son las obligaciones de la institución penitenciaria con todo aquel ciudadano que está recluso, bien sea preso preventivo bien sea preso penado, cierta normativa de régimen interior siempre se tiene que salvaguardar. En este caso, había intereses tanto por parte de internos como por parte de los medios periodísticos en realizar grabaciones dentro del centro, como así luego sucedió.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Pero, en cualquier caso, más allá de estas salvaguardas, no había ninguna vigilancia especial, algún seguimiento especial a Luis Bárcenas, al menos que usted lo conociera.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): No, salvo lo que le he comentado de las grabaciones.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: ¿Qué medidas se ponían de manera particular para evitar esto, para evitar esas grabaciones?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): No, particular no. Los medios de seguridad para cualquier interno están reflejados en el reglamento penitenciario; están los registros, los cacheos, la observación de la conducta. Todos esos parámetros siempre se utilizan con todos los internos, independientemente de que tú puedas incidir, según te puedan estar recabando información los funcionarios, en que a lo mejor determinados internos están haciendo algún tipo de actuación que podría vulnerar la normativa de régimen interior, como estaba sucediendo con el señor Luis Bárcenas.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Vale. ¿Y ante eso se tomaba algún tipo de medida?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): No. Especial no hay nunca ninguna medida. Están todas reflejadas reglamentariamente.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Simplemente, se sabía que Luis Bárcenas estaba infringiendo el reglamento, en este caso porque estaba realizando grabaciones, se era consciente de ello, pero no se ponía ningún tipo de medida especial para evitarlo o para que no se pudieran trasladar esas grabaciones a los medios de comunicación.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 20

17 de noviembre de 2021

Pág. 97

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): No; excepcionales, no. Lo que se ponen son las medidas que están reflejadas en el reglamento.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: ¿Y cuáles son?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Pues las que les he dicho: los registros, los cacheos, la observación de la conducta.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Registros, cacheos...

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Sí, están en el articulado.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Ya, ya, pero es que no me lo sé, por eso le pregunto. Además, entre otras cuestiones, para eso hemos pedido su comparecencia, para que nos pueda esclarecer cómo se desarrollaba la actividad de Luis Bárcenas allí, en el centro del que usted era director.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Como cualquier otro interno.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Por tanto, para evitar estas cuestiones que infringían el reglamento del centro penitenciario lo que se hacían eran cacheos y registros. ¿En alguno de estos cacheos, en alguno de estos registros se obtuvo algún tipo de información o algún tipo de documentación que ciertamente corroborara que estaba Luis Bárcenas infringiendo el reglamento?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Bueno, ha pasado ya bastante tiempo, entonces, bueno, voy a hacer un acto de recordatorio con el asunto. Sí sé que había mucha presión mediática, muchísima, me estoy acordando concretamente de La Sexta, *Interviú*...

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: No le pregunto por la presión mediática, señor Argenta, le pregunto si en alguno de esos cacheos o en alguno de esos registros que se producen se encuentra algún tipo de documentación o algún tipo de grabación o algún material que infringiera el reglamento del centro.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Claro, ahí concretamente no, a otros internos sí. Hay un expediente, que está incoado, que es donde se reflejan todas las actuaciones que se realizaron con motivo de las grabaciones de La Sexta y de *Interviú*.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: ¿Y al señor Bárcenas no se le encuentran, se encuentran a otros reclusos?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Sí.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Por tanto, podemos entender que el señor Bárcenas utiliza a otros reclusos para poder ocultar esa información que en teoría es a él a quien le pertenece o, cuando menos, es él el que tiene interés en que se conozca.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Es posible. Yo diría que sí, pero... Es posible.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Si hay una grabación en la que aparece el señor Bárcenas, pero la tiene otro recluso, no sé, pongamos Isidro Sánchez, evidentemente, al menos Isidro Sánchez está ayudando al señor Bárcenas a ocultarla, ¿no?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Sí.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 20

17 de noviembre de 2021

Pág. 98

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: ¿Le pasaban a usted, como director, notas e informaciones sobre esta cuestión, sobre estos hechos?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Sí, sobre el tema de las grabaciones, sí.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Y en este caso, ¿recuerda de manera especial si alguna de esas informaciones hacía mención al recluso que yo hace un momento le indicaba, al señor Isidro Sánchez?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Pues no me acuerdo, no le podría decir.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Conocido como el Colombiano.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Le tengo que decir que no, porque yo, cuando asumí la dirección del centro, tenía dos mil internos, y como usted se puede imaginar...

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Sí, pero entiendo que no sobre dos mil internos le pasan a usted nota porque están infringiendo el reglamento, ¿no? Y, hombre, además, de manera particular, resulta curioso que encima esté incumpliendo el reglamento, pero para beneficiar a otra persona. Resulta cuando menos paradójico, ¿no? Creo que sería un hecho que llamaría la atención. Más allá de poder tener dos mil reclusos —no todos, entiendo, que infringiendo el Reglamento— y de que, sobre todo, se hacían notas informativas, además, en esto había un especial interés. Usted mismo recuerda perfectamente las grabaciones que se encuentran. Hablaba usted de *Interviú* y de *La Sexta*.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Sí, pero yo me acuerdo del interno señor Luis Bárcenas, no del resto de los dos mil internos.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: No, ya, pero imagino que sí podrá recordar a internos que tienen relación con Luis Bárcenas porque poseen las grabaciones que luego Luis Bárcenas publica.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Pues no.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Entonces, en este caso usted no recuerda que le pasaran ningún tipo de información, ningún tipo de informe que hacen los propios funcionarios de prisiones, en esa labor de velar por el reglamento, en torno al recluso Isidro Sánchez, una nota de diciembre de 2014, por ejemplo.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Sí, sí, posiblemente esos informes existan, lo que pasa es que yo no puedo...

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: No, no digo que si existieran —evidentemente existen, porque está así demostrado—, lo que le pregunto es si usted tenía conocimiento de ellos.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Vamos a ver, le estoy diciendo...

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Si los recuerda, si recuerda lo que allí se decía.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Me resulta muy difícil recordar todo, porque han pasado bastantes años. Yo no me acuerdo concretamente de los nombres y apellidos de todos los internos que podían estar involucrados, sí me acuerdo de los nombres y apellidos del señor Luis Bárcenas. Ni siquiera me acuerdo ahora del segundo apellido, mire usted.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Bueno. Pues hay un recluso, Isidro Sánchez, que motivó varias notas informativas, motivó varios avisos y motivó varias informaciones —diciembre de 2014 o marzo de 2014—. Mire, en concreto hay un hecho, y es que a este recluso, en uno de esos cacheos —que entiendo,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 20

17 de noviembre de 2021

Pág. 99

además, que se produce porque está incumpliendo el reglamento o hay sospechas de que lo incumple, puesto que es una medida de esas excepcionales que se ponen en marcha cuando alguien lo está incumpliendo o se sospecha que lo incumple, usted mismo nos relataba, como registros y cacheos—, al señor Isidro Sánchez —que por eso es por lo que le pedía que hiciera un ejercicio de memoria, porque entendía que quizá este preso usted lo recordara por las incidencias que había llevado a cabo y por la especial atención que había sobre él, hasta el punto de tener que llegar a cachearlo en varias ocasiones y que motivó los diferentes informes—, a este preso, al que hemos citado a esta Comisión y ha sido imposible localizar —por eso le pregunto a usted, porque es usted el que más relación ha podido tener, puesto que lo tenía usted en el centro penitenciario que dirigía—, se le interviene en marzo de 2014 un documento en el que dice: *Álex, hay que destruir todos los audios de M.R.* Muchos entienden que ese M.R. corresponde a las siglas de Mariano Rajoy. Pero digo que algunos entienden que pueda ser eso: *Álex, hay que destruir todos los audios de M.R. cuando yo te dé la orden. No debe quedar nada. ¿Recuerda usted que le pasaran esto? ¿Que le notificaran que en un registro al señor Isidro Sánchez aparece este documento?*

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Yo concretamente no. Sí me acuerdo que había muchos intereses de muchos internos de contactar con Luis Bárcenas o de ser su compañero de habitación por los intereses que, como usted ha comentado, señoría...

El señor **ALFÉREZ SICILIA**: ¿Usted este hecho en concreto...?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Yo concretamente no me acuerdo. Sinceramente.

El señor **ALFÉREZ SICILIA**: Y en el tiempo en el que usted presta declaración ante el juzgado que está instruyendo esta causa, ante el fiscal, que curiosamente también le pregunta por este asunto, en ese tiempo ¿usted no ha podido hacer memoria? El hecho de que el fiscal también se preocupara de esta cuestión, ¿no le ha motivado a usted en este tiempo a poder hacer memoria y tratar de recordar este hecho por el que yo también le pregunto?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): No. Yo lo he asumido con total naturalidad. Desde un principio colaboré con la Unidad de Asuntos Internos, que yo no tenía ningún tipo de obligación; fui de testigo en el proceso judicial; por cierto, no lo sé, pero a mí no se me ha comunicado el alzamiento del secreto, pero se me insistió concretamente por su señoría en que las actuaciones eran secretas.

El señor **ALFÉREZ SICILIA**: Sí, ya, y están siendo filtradas en diferentes medios de comunicación. De hecho, le invito a que pueda usted acceder a ellas en diferentes medios.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Bueno, pero quiero decir que, asumiendo la normalidad de la colaboración por mi parte para que se pudiera esclarecer lo que se tuviera que esclarecer, yo no he recabado ningún tipo de información, ningún tipo de documentación, actuaciones obrantes. No, no, porque estoy plenamente convencido de que lo que se ha hecho está bien hecho.

El señor **ALFÉREZ SICILIA**: No, si yo no estoy poniendo en duda eso, si yo le estoy preguntando.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Pero usted, entiéndame, yo llevo casi un año con una situación de la cual a mí nadie me ha explicado por qué, pero aquí he tenido que declarar ciertos asuntos que yo los veo con normalidad dentro de lo que es la actividad penitenciaria.

El señor **ALFÉREZ SICILIA**: Pues entienda usted con total normalidad que nosotros le preguntemos, y si no hay ningún tipo de problema ni ningún tipo de hecho delictivo ni nada, pues con normalidad usted nos lo cuenta, con normalidad nosotros lo veremos y esta Comisión hará las pertinentes reflexiones cuando llegue el momento. Pero ya le digo, me resulta curioso este hecho.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 20

17 de noviembre de 2021

Pág. 100

Deduzco que usted tampoco recordará dónde terminó ese documento, porque en el centro penitenciario existe evidentemente un archivo en el que cada recluso tiene una especie de expediente. Resulta curioso que este documento aparezca en un cacheo que se le hace a un preso, Isidro Sánchez, pero que termine apareciendo en el expediente que hay en el centro penitenciario que usted dirige, en la carpeta de Luis Bárcenas.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Yo no dirijo el centro.

El señor **ALFÉREZ SICILIA**: Era usted el director de ese centro.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): En ese momento sí, ahora no.

El señor **ALFÉREZ SICILIA**: Pues eso es lo que le estoy preguntando. Es que es en ese momento cuando aparece ese documento en la carpeta de Luis Bárcenas.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Bien, puede tener su... Como usted está comentando, señoría, efectivamente estaba relacionado, según está usted describiendo, habría una copia o habría el escrito ese concretamente porque la actuación iba con Luis Bárcenas, claro.

El señor **ALFÉREZ SICILIA**: Pero, ¿cómo se sabe que la actuación es con Luis Bárcenas si en el documento en ningún momento aparece Luis Bárcenas? Dice: Álex, hay que destruir todos los audios de M.R. cuando yo te dé la orden. No debe quedar nada».

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Yo imagino que ya se sabía...

El señor **ALFÉREZ SICILIA**: Entiendo que es que a lo mejor entendía que Isidro Sánchez sí estaba relacionado con Luis Bárcenas, y aunque en el documento no aparece Luis Bárcenas, sí que se lo asignan a Luis Bárcenas.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Sí, eso es plausible, efectivamente. Eso es plausible.

El señor **ALFÉREZ SICILIA**: Ya vamos descubriendo alguna cuestión más. Hemos pasado de tener a un recluso del que usted no recordaba nada a un recluso en el que tienen especial atención porque lo relacionan con Luis Bárcenas, hasta el punto de que la documentación que le encuentran a él termina trasladándose al expediente de Luis Bárcenas. ¿Quién hace ese trabajo? ¿Quién es el que clasifica ese tipo de información? ¿Quién es el que decide que esa información que se le obtiene en este cacheo a este preso, Isidro Sánchez, termine en la carpeta de Luis Bárcenas?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): El procedimiento dentro de un establecimiento penitenciario. Como una unidad administrativa, aparte de ser dirigido por el director o directora, tiene luego unos rangos de subdirectores. Hay unos rangos de subdirectores, en este caso el subdirector de Régimen, que es el —digamos— responsable máximo de la custodia de los expedientes penitenciarios, como usted ha relatado, más luego otro subdirector, que es el subdirector de Seguridad, que es el que lleva más bien la organización o coordinación del personal de interior, el personal de vigilancia.

El señor **ALFÉREZ SICILIA**: Pero ¿quién es el que decide que un documento va a una carpeta o a otra? Más allá de quién tenga la responsabilidad de guardar los documentos, de que estén bien ordenados... Es decir, habrá una persona que decide que ese documento que se ha obtenido a un preso o a un recluso o una información que se ha obtenido vaya a un expediente o a otro. Por esa persona le pregunto. Bueno, más que por la persona por el puesto.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Ya, pero es que es la estructura.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 20

17 de noviembre de 2021

Pág. 101

El señor **ALFÉREZ SICILIA**: Ya, ya, pero ¿quién lo decide? Dentro de esa estructura, ¿qué puesto es el que decide?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Un jefe de oficina, a lo mejor, o un jefe de servicio sí puede tomar esa decisión. A lo mejor la puede tomar también el subdirector, pero hay rangos por debajo del subdirector que pueden tomar esa determinación, porque son los que están manejando los expedientes. Aparte, los expedientes tienen muchas partes que afectan a distintas áreas de la actividad con el interno: la actividad médica, la actividad tratamental, la actividad de régimen, procesal, la actividad de seguridad.

El señor **ALFÉREZ SICILIA**: Sí, sí, pero señor Argenta, ¿no resulta un tanto extraño que un funcionario que se dedica a clasificar sin más —he entendido de sus palabras que forma parte casi de la normalidad que un documento que se obtiene de un preso pueda aparecer en otro— ese hecho a usted no se lo notificara?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Mire usted, yo es la primera noticia que tengo, se lo digo sinceramente.

El señor **ALFÉREZ SICILIA**: Sí, sí. ¿Estos hechos en algún momento se ponen en conocimiento, en este caso, de la Unidad de Coordinación Penitenciaria o de sus superiores en Instituciones Penitenciarias? ¿El hecho de que este documento se encuentra a este preso?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Lo de este documento no lo sé. El expediente entero del tema de las grabaciones sí está elevado al centro directivo. No me acuerdo ahora concretamente si fue a través de Coordinación y Seguridad o fue a través de la Inspección Penitenciaria, pero sí está elevado. Las actuaciones están elevadas.

El señor **ALFÉREZ SICILIA**: ¿Y se informa a Policía Nacional, a los mandos de la Policía Nacional de estos hechos?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Nosotros no tenemos por qué notificar nada de eso a la Policía Nacional.

El señor **ALFÉREZ SICILIA**: Y si eso no tiene por qué notificarse a la Policía Nacional, ¿cómo es posible que el secretario de Estado de Seguridad supiera de esta información? ¿Y cómo es posible que apareciera en las anotaciones que hace un comisario de la Policía, el señor Villarejo, sobre estos hechos?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Pues yo no se lo puedo explicar.

El señor **ALFÉREZ SICILIA**: La información sale del centro penitenciario del que usted era director.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Pero yo le estoy diciendo que yo no hago ese tipo de transmisión de información. Le voy a decir más, era yo subdirector de Seguridad cuando la anterior secretaria general de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo —me acuerdo perfectamente—, nos dio una indicación clara y absoluta de que cualquier tipo de actuación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tenía que ser o bien autorizada por Coordinación y Seguridad, donde hay miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tanto de la Guardia Civil como de la Policía Nacional, o bien porque es un requerimiento judicial. En ninguno de esos casos a mí se me pidió que yo tuviera que comunicar nada a nadie. De hecho no lo he hecho.

El señor **ALFÉREZ SICILIA**: Por tanto, entiendo, señor Argenta, que había alguien dentro del centro penitenciario que usted dirigía que comunicaba este tipo de hechos, por ejemplo, a miembros de la Policía Nacional que pudieran poner estos hechos en conocimiento de Villarejo, hasta el punto de que este lo anotó en sus agendas, agendas que fueron interceptadas por la policía en la investigación que tiene abierta el señor Villarejo, pero también al secretario de Estado de Seguridad. Entiendo por tanto que habría alguien en el centro penitenciario que usted dirigía —termino, presidenta, permítame un par de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 20

17 de noviembre de 2021

Pág. 102

cuestiones breves— que comunicaba estos hechos, que comunicaba el hecho de que había un recluso que tenía cierta información.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): No, no estoy de acuerdo. Discúlpeme, pero no estoy de acuerdo.

El señor **ALFÉREZ SICILIA**: ¿En qué no está de acuerdo?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Es que usted está afirmando que salía la información del centro.

El señor **ALFÉREZ SICILIA**: Le estoy preguntando.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Yo le estoy diciendo que yo desconozco cómo tenía —como usted me ha comentado— el cargo la persona que tuviera esa información. Yo le digo, yo concretamente, yo y la Administración penitenciaria que yo dirigía en ese momento y que era responsabilidad mía, es no.

El señor **ALFÉREZ SICILIA**: Vale. Y yo lo que le digo es que usted no, pero que, dado que al final esa información, que solo está en el centro penitenciario que usted dirige, sale al exterior, hasta el punto de que lo conoce el secretario de Estado de Seguridad y el señor Villarejo, deduzco que alguien tiene que sacarla. No digo que sea usted, lo que digo es que alguien tiene que comunicarlo, porque si solo lo sabían los que estaban realizando esa tarea allí...

Lo que quiero concluir con esto —y ya termino porque se me acaba el tiempo, señor Argenta— es que parece ser que también en el centro penitenciario que usted dirigía había un especial celo, cuidado, seguimiento, vigilancia al señor Bárcenas, hasta el punto de que el propio señor Bárcenas viene a decir en su declaración que al menos él así lo siente, y al final tenemos ciertas coincidencias que chocan.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Bueno.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Son coincidencias con la agenda de Villarejo que hablan de actuaciones que se producen en el centro penitenciario y que coinciden en el tiempo con las personas que las realizan y con el conocimiento de un secretario de Estado de Seguridad en torno a un hecho como este, que es tratar de destruir evidencias que demuestran la implicación de un dirigente del Partido Popular. Llama la atención que esa información salga cuando solo está en el centro penitenciario que usted dirige. Si usted no lo sabía, habría otros en su centro penitenciario que lo sabían y lo comunicaron.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Yo le voy a decir lo siguiente. Concretamente, el señor Luis Bárcenas tiene dos periodos, dos periodos que además yo conozco también: el periodo preventivo, en el cual él no asume la situación procesal que tenía y, luego, su situación penal, en la cual ya está disfrutando, por vía de la triple de la mayor, los permisos de salida. Con lo cual, las condenas que tenga de cuatro años no varían su condena. Él va buscando cumplir ya sus dos años dentro de nada para su tercer grado. A mí me parece muy bien que él esté protestando o diciendo que era objeto de un seguimiento especial, lo cual es erróneo. Si él era objeto de especial seguimiento era por todos los contactos que estaba manteniendo con otros internos y con la prensa externa. Es tal el caso con la prensa externa, que incluso falsificaba la amistad con ciertos periodistas, con Ramón Cendoya, por ejemplo, o escritos al señor Raúl del Pozo, o contactos con el señor Pedro J. Ramírez, o contactos con *La Sexta*, o contactos con *Interviú*, todo para intentar... Yo lo entiendo. Yo lo entiendo; yo esa empatía la hago siempre con cualquier ciudadano que está recluido, pero, por favor, hay que distinguir la situación que él tenía en un principio, en la cual no asumía la situación procesal que tenía con la que tiene ahora. Y a mí me parece muy bien que esté protestando y diciendo que yo o la plantilla de Instituciones Penitenciarias del centro le hacíamos un especial seguimiento. Pues, no. Le hacíamos el seguimiento que había que hacerle, como a cualquier otro interno, dado que él quería infringir y estaba infringiendo las normas de régimen interior. Le digo más, los internos también tienen relaciones externas, la tienen porque salen los penados de permiso, la tienen porque reciben comunicaciones con sus familiares o amigos. ¿Y si la sacó un interno? ¿Por qué asevera que eso puede ser de la plantilla? No sé si me estoy explicando. Quiero decir que si eso...

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 20

17 de noviembre de 2021

Pág. 103

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Hombre, porque el informe no lo hace un interno.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): No, no, no. Se podría llevar bastantes sorpresas, señoría.

La señora **PRESIDENTA**: Su tiempo ha terminado, señor Sicilia.
Gracias.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Argenta.

Tomará la palabra, a continuación, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Santamaría Ruiz. Tiene la palabra.

El señor **SANTAMARÍA RUIZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

La verdad es que yo sigo sin dar crédito a lo que sucede en esta Comisión, que no puede en ningún caso —y yo creo que a veces, señora presidenta y señor letrado, olvidan lo que el otro día dijo el señor Ignacio Ulloa, que de algo de derecho creo que entiende— investigar ni imputar actuaciones ilegales ni mucho menos individualizarlas en personas.

Yo creo que el señor Sicilia, del Grupo Socialista, ha estado magnífico replicando las preguntas que hizo el fiscal al señor Argenta en su comparecencia en el juzgado; sin embargo, no ha contado lo que declaró ante el mismo juzgado el señor preso acompañante o que estaba acompañando al señor Bárcenas o con el que compartía patio o lo que fuera en el establecimiento penitenciario. Ahora entraremos en todo ello, pero lo que no se puede permitir es un interrogatorio insidioso donde se pretende constantemente que el compareciente responda a lo que pretenda escuchar el grupo político en cuestión.

En primer lugar, señor Argenta, mi nombre es Luis Santamaría, portavoz del Grupo Parlamentario Popular en esta Comisión. Quiero darle la bienvenida a los trabajos de esta Comisión.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Gracias.

El señor **SANTAMARÍA RUIZ**: Como usted ha dicho, fue director del establecimiento penitenciario de Madrid V, Soto del Real desde 2012 hasta enero de 2020. Es, por tanto, funcionario de prisiones. Permítame que le pregunte cuántos años de servicio tiene en un ámbito tan difícil y tan poco reconocido como el de los trabajadores al servicio de Instituciones Penitenciarias.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Treinta y siete años.

El señor **SANTAMARÍA RUIZ**: Treinta y siete años. ¿Es esta la primera vez que tiene usted ocasión de comparecer en el Congreso de los Diputados?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Pues sí.

El señor **SANTAMARÍA RUIZ**: Yo quiero dejar constancia, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, de la profunda tristeza que para nosotros representa que su presencia en esta Cámara no sea para hablar del día a día de las condiciones de trabajo de los funcionarios de prisiones de nuestro país. Forma usted parte de un grupo de funcionarios públicos que nunca han tenido ni la consideración ni el reconocimiento institucional ni social que, sin duda, merecen por el difícil e imprescindible trabajo que desempeñan, normalmente en circunstancias difíciles y, en algunos casos, con escasez de medios. Nos hubiera gustado oír sus opiniones en cuanto al incremento del número de agresiones de las que son ustedes víctimas en su quehacer diario y sobre qué podríamos hacer desde el Legislativo para ponerles fin. Nos hubiera gustado que nos hablara de los inexistentes medios de protección que la Administración pone a su disposición y que conozco bien porque he visitado muchas veces el establecimiento penitenciario de Picassent. De las carencias de personal nos hubiera gustado que nos hablara, sobre todo en los servicios médicos y de la enfermería penitenciaria, que los populares denunciemos cada vez que visitamos un centro. Nos hubiera gustado saber cuál es su opinión acerca de la nueva realidad de la población penitenciaria, cuál es el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 20

17 de noviembre de 2021

Pág. 104

porcentaje que precisa de la administración de psicofármacos y si los funcionarios de prisiones se ven obligados a ser ellos quienes dispensen esa medicación. Nos gustaría conocer su opinión en relación con el número creciente de internos pertenecientes a bandas criminales extremadamente violentas y peligrosas, incluyendo a miembros de células integristas y al terrorismo yihadista y que nos dijera cómo lidian ustedes con todo ello en su día a día como trabajadores públicos. Nos gustaría saber su opinión sobre las justas movilizaciones convocadas por sus compañeros y que se suman en un clamor contra Marlaska a las de la Policía Nacional y la Guardia Civil.

En definitiva, nos gustaría conocer tantas y tantas cosas sobre las que su experiencia podría arrojar luz para así estar más cerca de dignificar mejor la difícil tarea que ustedes desempeñan. Sin embargo, su presencia —y lo lamento, créame— ha sido requerida para hablar de otras cuestiones y, en concreto, del tiempo en el que usted y el señor Bárcenas coincidieron en el establecimiento penitenciario de Soto del Real.

Yo creo que su trayectoria no merece alguna de las insidias que se han vertido contra usted. Por tanto, yo quiero que me deje usted meridianamente claras algunas cuestiones. ¿Conoce usted, ha recibido usted instrucciones, rendido cuentas o pasado información al señor Francisco Martínez?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): No.

El señor **SANTAMARÍA RUIZ**: ¿Al señor Jorge Fernández Díaz?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): No.

El señor **SANTAMARÍA RUIZ**: Ni los conoce ni ha recibido instrucciones ni ha rendido cuentas ni ha pasado información. ¿A María Dolores de Cospedal?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): No.

El señor **SANTAMARÍA RUIZ**: ¿A Mariano Rajoy?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): No.

El señor **SANTAMARÍA RUIZ**: Y en la Policía, ¿conoce usted, ha recibido instrucciones, rendido cuentas y/o pasado información al señor Villarejo?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): No.

El señor **SANTAMARÍA RUIZ**: ¿Al señor García Castaño?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): No.

El señor **SANTAMARÍA RUIZ**: ¿Al señor Mariano Hervás?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): No.

El señor **SANTAMARÍA RUIZ**: ¿Al señor Eugenio Pino?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): No.

El señor **SANTAMARÍA RUIZ**: ¿A alguno de los investigados por la denominada Operación Kitchen?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): No.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 20

17 de noviembre de 2021

Pág. 105

El señor **SANTAMARÍA RUIZ**: Se puede decir más alto, pero no más claro, señor Argenta. ¿Recibió alguna instrucción para diseñar un especial tratamiento que redundara en un mayor control sobre Luis Bárcenas?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): No.

El señor **SANTAMARÍA RUIZ**: No. Porque vivimos en un Estado de derecho y si se encargan ciertas funciones, imagino que debe haber resoluciones administrativas que califiquen a Luis Bárcenas como un interno FIES y, por tanto, sujeto a un especial seguimiento o tratamiento, ¿hubo alguna resolución administrativa de ese tipo?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): No, no se le incluyó en FIES.

El señor **SANTAMARÍA RUIZ**: Sin embargo, mientras usted fue director del establecimiento penitenciario de Soto del Real aparecieron publicadas por *Interviú* y se emitieron en *La Sexta* imágenes de Luis Bárcenas en el interior de la prisión, es decir, hay fugas de información de los establecimientos penitenciarios que bien podrían explicar las cuestiones que se le han estado atribuyendo a los funcionarios de prisiones y que mi grupo rechaza. Ya lo ha dicho usted, pero yo se lo vuelvo a preguntar: ¿fue una constante la actitud de Luis Bárcenas mientras estuvo como preso preventivo de intentar burlar las normas internas para poder comunicarse con el exterior de la prisión?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Sí.

El señor **SANTAMARÍA RUIZ**: Otra pregunta que deduzco de lo publicado: ¿se le ocurre por qué podría tener Luis Bárcenas interés en destruir unos supuestos audios o material informático que afectaban a M.R.?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Es que yo no sé. Es que yo a eso no puedo contestarle.

El señor **SANTAMARÍA RUIZ**: Le respondo yo, porque a mí me resulta algo extraño que alguien quiera destruir algo que en reiteradas ocasiones ha negado tener. El señor Bárcenas hasta en nueve ocasiones ha reiterado no tener ningún tipo de información que afectara a Mariano Rajoy y sí, una sola vez, ha dicho tener ese tipo de documentación. Por tanto, resulta extraño que encargue destruir algo que dice en reiteradas ocasiones que no ha tenido. Pero aún resulta más extraño que quiera destruir algo que una semana antes de comenzar la campaña electoral en Cataluña, en un escrito a la Fiscalía manifestó que se le había sustraído. Es decir, ¿cómo se puede destruir algo que se sustrajo aunque nunca denunció el hecho? Esto me toca contarle a mí y no se lo pregunto porque entiendo que no tiene que ver con su función como director del establecimiento penitenciario.

¿Es comprensible que se ordene a un compañero interno destruir lo que nunca se tuvo, pero que luego declaró haberle sido sustraído? ¿Lo entiende alguien? Porque yo, debe ser que la noche me confunde, pero no solo la noche me confunde, sino todo lo relacionado con este asunto y con los líos y las insidias que aporta el Partido Socialista.

Sobre la famosa nota a la que se ha hecho referencia, la nota que apareció en el bolsillo del señor de nacionalidad colombiana, el interno que acompañaba al señor Bárcenas, a preguntas de la Fiscalía, lo que dijo en el juzgado ese señor es que Bárcenas le preguntó si era capaz de borrar los datos que aparecían en Google y que afectaban a la mujer. Preguntado en reiteradas ocasiones si le pidió algo más, el señor interno dijo que no. Lo digo porque quede claro, ya que el Partido Socialista solo cuenta una parte de la declaración, ya que tiene acceso a los archivos, que nos la cuente entera.

Otra cuestión que quisiera decir o que dice este interno es que, evidentemente, parece ser que el señor Sergio Ríos le dio 5000 euros a una persona para que pudiera comprar el material y que ese dinero se le sustrajo. Por tanto, no le llegó al señor natural de Colombia. Además, niega que la nota fuera verdad y niega que se la encontraran encima ni en el registro ni en ninguno de los sitios, y que jamás se llevaron nada de la celda. Esto es lo que consta en sede judicial, lo que le preguntó el fiscal a usted, y lo que preguntó el fiscal para terminar de completar el relato, porque no hay nada peor que una mentira a medias. Y eso es lo que respondió el interno que acompañaba al señor Bárcenas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 20

17 de noviembre de 2021

Pág. 106

Por otro lado, señor Argenta, usted llegó a la dirección de Soto del Real en el año 2012, como acaba de decir.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Sí.

El señor **SANTAMARÍA RUIZ**: E imagino que usted no será ajeno a un hecho que se hizo muy famoso en el establecimiento penitenciario que usted dirigió, como fueron las grabaciones que dieron al traste con la carrera de un famoso magistrado. Me estoy refiriendo a las grabaciones ilegales del caso Gürtel.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Sí, sí. Además, conozco esa situación porque yo era subdirector de seguridad.

El señor **SANTAMARÍA RUIZ**: Entonces nos podrá aclarar alguna cuestión. El abogado Ignacio Peláez, defensor del empresario José Luis Uribarri, se querelló contra el exmagistrado por dar la orden de grabar las conversaciones de los presos encausados con sus abogados, por lo que habría incurrido en un delito de prevaricación. El 25 de febrero de 2010, la Sala de lo Penal del Supremo admitió a trámite la querrela y las escuchas fueron anuladas por el TSJ de Madrid al vulnerar el derecho a la defensa y el derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpables, así como el derecho a un proceso público con todas las garantías. En su auto del 19 de octubre de 2010, el magistrado Jorge Barreiro afirmó que el exmagistrado ordenó las escuchas interpretando la ley de forma errónea y sin motivación alguna. ¿Quedó en los archivos de Soto del Real alguna copia de esa orden de grabación?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Yo creo recordar que eso obraba en coordinación de seguridad en el centro directivo.

El señor **SANTAMARÍA RUIZ**: ¿Cree usted que esa orden se pudo ejecutar sin el conocimiento del máximo responsable del establecimiento del centro de entonces? Sin que ello sirva para prejuzgar nada, pues estaban cumpliendo con un mandato judicial.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Creo recordar que eso fue un mandato de la UDEF y fue comunicado inmediatamente al centro directivo. Sí, venía una resolución de ese magistrado que usted está comentando.

El señor **SANTAMARÍA RUIZ**: ¿Cree usted creíble que a usted se le insinúe que no es creíble que no informara sobre una nota aparecida en el bolsillo de un preso y que la dirección de entonces no informara de algo tan inusual y de tanta gravedad?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Nosotros hemos informado siempre de las actuaciones obrantes sobre el tema de todas las grabaciones con los medios de comunicación.

El señor **SANTAMARÍA RUIZ**: Termino con una pregunta. ¿Cree que las fiscales del caso estaban al tanto de dicha orden? Igual no le corresponde a usted valorarlo.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): ¿De cuál? No podría contestarle.

El señor **SANTAMARÍA RUIZ**: Por tanto, concluyo. Señor Argenta, como funcionario de prisiones hay que tener respeto a la trayectoria no solo de usted, sino del colectivo que usted representa, que desarrolla una labor muy difícil en unas condiciones muy complicadas y, por tanto, ustedes no se merecen ser objeto de insidias ni de notas que se niegan su existencia ni de cómo llegaron a oídos, si es que así fue, del secretario de Estado en cuestión.

Por tanto, pido que se tenga respeto, igual que hacemos con los funcionarios del cuerpo de policía, también, en este caso con los funcionarios del cuerpo de prisiones.

Le doy las gracias por su comparecencia, señor Argenta.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 20

17 de noviembre de 2021

Pág. 107

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Santamaría.

Por el Grupo Parlamentario de VOX, tomará la palabra su portavoz, la señora Olona Choclán. Tiene usted la palabra.

La señora **OLONA CHOCLÁN**: Con la venia, señora presidenta. Le anticipo que seré muy breve. Señor Argenta, muy buenas tardes.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Buenas tardes.

La señora **OLONA CHOCLÁN**: Mi nombre es Macarena Olona y soy portavoz del Grupo Parlamentario VOX en la presente Comisión. Le tengo que confesar que, cuando vi su nombre en el listado de comparecientes propuestos por los partidos de coalición del Gobierno de España en esta Comisión, hice una búsqueda en fuentes abiertas para conocer cuál era la razón por la que veían de interés llamarle a declarar en esta Comisión de investigación y no llegué a una conclusión clara. Pensé que escuchando los previos interrogatorios tendría mayor información de cuál es la utilidad de su presencia en esta Comisión, y le tengo que decir que sigo con esas mismas dudas que tuve tanto cuando vi su nombre por primera vez propuesto en esa lista de comparecientes, como en la actualidad.

Dado que en esta Comisión de investigación están declarando distintos intervinientes, en la que se conoce como Operación Kitchen, con muy distinta condición, le voy a hacer la primera pregunta, que creo que es de interés a efectos del general conocimiento de la ciudadanía para no confundirnos: ¿usted está imputado, tiene la condición de investigado en la Audiencia Nacional por la que se conoce como Operación Kitchen?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): No.

La señora **OLONA CHOCLÁN**: Terminantemente, la respuesta.

A resultas del interrogatorio del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el único motivo por el que parece que se le ha llamado a usted a declarar aquí es por esa supuesta nota —que luego el propio recluso negó que se le hubiera requisado durante un cacheo— requisada al recluso Isidro Sánchez, de nacionalidad colombiana, que compartió celda con el señor Bárcenas, y respecto de la que usted ya ha declarado que no tiene nada que ver, ni con esa nota ni con ningún tipo de información que usted pudiera proporcionar, al margen de lo que es la actuación penitenciaria ordinaria, que lógicamente incluye —como bien ha explicado, pero no era necesaria su presencia, sino leer el reglamento penitenciario— cacheos y registros en celdas.

Es cierto que el señor Luis Bárcenas en 2019 denunció ante la Fiscalía Anticorrupción —en el seno de un proceso judicial en el que usted no es parte importante, no tiene ningún tipo de conocimiento, máxime cuando la causa está declarada secreto de sumario— que había detectado a una persona que infiltraron en el módulo en el que él estaba recluso para hacerle labores de seguimiento. Esto se lo denuncia el señor Bárcenas a la Fiscalía Anticorrupción en 2019. Y es también cierto que en un documento intervenido al señor comisario Villarejo se mencionan hasta siete colaboradores con esta presunta trama de operaciones parapoliciales relacionadas con el señor Bárcenas, a los que se identifican desde K1 hasta K7: K1, K2, K3, hasta K7. Al chofer del señor Bárcenas, el señor Sergio Ríos, se le identifica en ese documento incautado al señor Villarejo como K2, y hay un K7 al que se identifica como un preso —sin nombre— que habría compartido cárcel con el señor Bárcenas y que habría informado de los distintos movimientos de este recluso, colombiano, el señor Isidro Sánchez.

Pues mire, es que solo le puedo hacer una pregunta, pero creo que ya la ha contestado a preguntas del portavoz del Grupo Parlamentario Popular: ¿usted tiene algo que ver con todo esto?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): No. Gracias por la pregunta, porque los internos eligen con quien quieren compartir y van buscando afinidades dentro de los perfiles de cada departamento. Y las actividades cada uno las hace con quien considera oportuno. Es decir, ahí no hay una actuación penitenciaria de función pública pura y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 20

17 de noviembre de 2021

Pág. 108

dura, del servicio público, para decir: no, tú no puedes hacer esto, tú no te puedes juntar con este o tú sí te puedes juntar. Eso no es así. Es decir, hay esa libertad de movimientos que tienen dentro del centro penitenciario para poder compartir una habitación, para poder compartir actividades, y eso depende exclusivamente y solo de los internos, y en este caso del señor Luis Bárcenas o, en su caso, y/o de los otros internos que querían a lo mejor juntarse con él por los motivos que fueran.

La señora **OLONA CHOCLÁN**: Le agradezco la claridad de su respuesta. Le tengo que decir que, después de la búsqueda en fuentes abiertas que yo he hecho, había llegado a la misma conclusión. No hay ni una sola información que, siquiera indiciariamente, le vincule a usted con la podredumbre que estamos viendo relacionada con la conocida como Operación Kitchen. Con lo cual, sí me gustaría dejar claro, por su propia honorabilidad, si me lo permite, que el único motivo por el que usted ha sido llamado es por ser el director de un centro penitenciario en el que, si he tomado bien notas, hasta 2000 reclusos están internos en el mismo. Con lo cual, se ve la falta de pertinencia de su comparecencia hoy aquí y, sinceramente, la pérdida de tiempo, del suyo personal y, al menos, del mío, en particular.

Concluyo agradeciéndole su presencia, aunque sea en cumplimiento de una obligación como es la de venir a requerimiento de la Presidencia de la Comisión de investigación, y gracias por todos sus años de servicio.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real, Madrid V, de 2012 a 2020): Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Olona.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, toma la palabra su portavoz, el señor Mayoral Perales.

El señor **MAYORAL PERALES**: Muy buenas tardes, muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señor Argenta, por su presencia hoy en la Comisión y por colaborar con los trabajos de esta Comisión.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real, Madrid V, de 2012 a 2020): Gracias.

El señor **MAYORAL PERALES**: Además, hemos de decirle que, en nuestro caso, no existe ninguna intención de delimitar ningún tipo de responsabilidad en los comparecientes como usted, porque no compete a esta Comisión. En esta Comisión lo que estamos intentando es dilucidar las diferentes responsabilidades políticas. Para eso es útil poder entender algunas de las cuestiones que se han ido poniendo de manifiesto a lo largo del tiempo, para intentar acercarnos realmente a esas responsabilidades políticas que cada vez, según transcurre esta Comisión, son más evidentes. Me ha extrañado mucho algo que nos ha dicho usted porque no he terminado de entenderlo. Usted, por una parte, nos ha dicho que no tenía especial interés en este recluso porque tenía muchos; pero, al mismo tiempo, no creo que hubiera muchos que estuvieran filtrando información desde el interior, teniendo entrevistas con medios de comunicación y filtrando a medios de comunicación, intentando tener relación con directores de grandes medios de comunicación. No había muchos más presos en esa circunstancia, entiendo.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real, Madrid V, de 2012 a 2020): Señoría, yo lo he intentado explicar. A lo mejor, me he explicado mal.

El señor **MAYORAL PERALES**: Por eso le pregunto, porque es probable que yo no lo haya entendido, no que lo haya explicado mal usted.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real, Madrid V, de 2012 a 2020): Las medidas de seguridad, toda la actividad penitenciaria que se desarrolla con los internos se hace por igual, por igual a todos. Evidentemente, si luego, además, hay ciertas actuaciones de irregularidades o de incumplimientos con la normativa de régimen interior del centro, esas actividades que son normales, son las reglamentariamente detalladas. No son extraordinarias ni son excepcionales. Quiero insistir en ello.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 20

17 de noviembre de 2021

Pág. 109

El señor **MAYORAL PERALES**: Eso ha quedado muy claro en su intervención. Pero, al mismo tiempo, ha quedado claro que usted manifestaba que ustedes detectan que existe una voluntad de eludir esas normas por parte del señor Bárcenas, prevaleciendo de la relación que tenía con otros reclusos y, en esa medida, ustedes tienen que establecer diferentes actividades, tienen que tener cuidado con los presos con los que se relaciona y realizan determinadas actividades de esclarecimiento, por si esos otros reclusos estuvieran colaborando en esa elusión del cumplimiento de la norma penitenciaria. Así lo he entendido yo.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real, Madrid V, de 2012 a 2020): Sí, eso es.

El señor **MAYORAL PERALES**: Entonces, ahí si hay un interés importante. Lógicamente, si hay una persona a la que se le interviene una nota, como la que estábamos hablando, no es un hecho menor. Es decir, usted ha comentado que hubo expedientes porque se localizaron materiales de algún tipo que no cumplían con la normativa y que estaban relacionados con el señor Bárcenas, pero a otros reclusos.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real, Madrid V, de 2012 a 2020): Sí, sí, eso es. Iban todos con el objetivo de hacer las grabaciones; o bien videos o bien audios en la actividad que tenían diaria, cotidiana el interno Luis Bárcenas. De hecho, yo he comentado como el señor Luis Bárcenas también infringió la normativa de las autorizaciones de comunicaciones con personal externo cuando dijo que un amigo suyo íntimo iba a venir a comunicarse con él; luego resulta que era un periodista y ese periodista utilizó esa comunicación para realizar un reportaje periodístico al respecto. Eso es incumplir constantemente la normativa. No me acuerdo de si esto fue antes o después de las grabaciones de *La Sexta* y de *Interviú*. Pero bueno, quiero decir que, dentro de todo ese sistema, nosotros tuvimos una presión mediática muy elevada durante muchísimos meses. Era mi responsabilidad. Esa es una responsabilidad que tiene cualquier director. No podíamos permitir que eso ocurriera, pero no porque fuera un capricho mío, sino porque eso es lo legal y lo normativamente establecido.

El señor **MAYORAL PERALES**: Era evidente a los ojos del conjunto de la sociedad española que esa normativa del centro penitenciario no se estaba cumpliendo en la medida en la que esas informaciones salían desde dentro del centro penitenciario y ustedes realizan una labor de investigación, en el entorno de los reclusos que tenía este interno, para detectar cuáles son las vías de salida para el incumplimiento de estas normas. Entiendo que es así.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real, Madrid V, de 2012 a 2020): Sí.

El señor **MAYORAL PERALES**: Y en esa medida, tiene su lógica que en esa actividad de investigación que ustedes realizan para salvaguardar la normativa interna del centro es donde aparece este señor llamado don Isidro, que es la persona a la que intervienen esa nota de la que estábamos hablando antes. ¿Pudiera ser?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Es que yo no me acuerdo de... Hay muchísimos internos que estuvieron involucrados en todas las actividades, muchísimos. Yo no me acuerdo con nombre y apellidos de todos ellos.

El señor **MAYORAL PERALES**: Si no el nombre, por lo menos sí que tendrá usted recuerdo de la intervención de esa nota.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Le digo que no. Le estoy diciendo lo mismo que a las otras señorías. Yo no tengo esa constancia concretamente. Además, es que han pasado bastantes años.

El señor **MAYORAL PERALES**: Sí, sí. Lo que pasa es que convendrá usted conmigo en que encontrar una nota en la que no estamos hablando de una filtración que pueda ser útil para el ejercicio de la defensa —que es de lo que podríamos estar hablando en el caso de la filtración de esas informaciones que llegan a los medios de comunicación—, es una estrategia que incumple la normativa administrativa —no penal—

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 20

17 de noviembre de 2021

Pág. 110

y que, obviamente, es responsabilidad administrativa del centro eludir que ese tipo de actividad ocurra. Pero convendrá conmigo en que no es exactamente lo mismo que una nota donde existen indicios racionales para pensar que existe una actividad delictiva destinada a la destrucción de pruebas para evitar que el procedimiento judicial llegue a buen término.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Yo es que no le puedo...

El señor **MAYORAL PERALES**: Convendrá en que, en el hipotético caso, es difícil de asumir que lo podamos poner en el mismo plano.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Vuelvo a reiterar, señoría, es que yo no me acuerdo concretamente. Porque será tanta información la que podría haber ahí, tanta información, que a lo mejor estuviera filtrada por escalas inferiores a lo que es la dirección o cargos directivos...

El señor **MAYORAL PERALES**: Claro. Hay una cosa que...

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Yo desconozco, se lo digo sinceramente, es que desconozco...

El señor **MAYORAL PERALES**: ... hay una cosa que se comentaba hace un momento: que este preso, cuando comparece delante de la autoridad judicial, dice que él realmente había sido contratado para borrar un historial de Google y niega la existencia de la nota intervenida. Tiene su lógica que lo haga, ¿no? Sería bastante absurdo que se autoinculpe ante la autoridad judicial y diga que participaba de una actividad de destrucción de pruebas. Convendrá conmigo en que esta declaración no enerva el hecho de que pudiera existir la nota o de que pudiera existir el encargo, máxime cuando se encontraba amparado precisamente por los derechos que amparan a un investigador en nuestro Estado.

Entonces, en esa medida, a mí sí me llama mucho la atención, me llama poderosamente la atención, porque, claro, yo entiendo la actividad que ustedes realizan para poder salvaguardar la normativa administrativa del centro, pero cuando ustedes tienen conocimiento de indicios racionales de que pueda existir una actividad delictiva, ¿cuál es el protocolo que ustedes siguen...?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): El conocimiento al juzgado de guardia, pero vamos, inmediatamente, sin dudar.

El señor **MAYORAL PERALES**: Conocimiento al juzgado de guardia.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Hombre, claro. La autoridad judicial correspondiente más inmediata es el juzgado de guardia...

El señor **MAYORAL PERALES**: Esa es la frase que yo estaba esperando oír desde el principio.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Pero, bueno, es que no lo dude, no lo dude.

El señor **MAYORAL PERALES**: Pero, claro, me explico. ¿Por qué estaba yo esperando esa respuesta tan contundente, que tiene la lógica, obviamente, en el marco de un Estado de derecho? Porque, claro, la nota de la que estamos hablando no puede pasar desapercibida, como el resto de cuestiones que se van a cursar en el orden administrativo, cuando estamos hablando de una nota que dice: «Alex, hay que destruir todos los audios de M.R. cuando yo dé la orden. No debe quedar nada. Es mi compromiso. Haz el favor de ir recuperándolos». Es un indicio evidente de una proposición para la realización de un hecho delictivo tipificado en el Código Penal, que tiene destinado, además, intentar torcer el curso de un procedimiento judicial. Tampoco hay que ser ninguna lumbrera para entenderlo cuando se lee esta nota. Sea porque se identifique a M.R. como M. Rajoy o como Mariano Rajoy, o como el nombre que sea. Pero es evidente que a la persona a la que le intervienen una nota de estas características, hombre, existen indicios de poder estar participando de una actividad delictiva.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 20

17 de noviembre de 2021

Pág. 111

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Eso lo dice usted, señoría. Yo no estoy valorándolo así.

El señor **MAYORAL PERALES**: Usted, si interviene a un preso, no entiende que esto pueda...

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): ¿Y si el interno resulta que está hablando de otro interno que se llama Manuel Romero? No sé, por ejemplo. Que yo desconozco la nota, pero es que están incidiendo en que eso es una actividad delictiva, que no sé qué...

El señor **MAYORAL PERALES**: Claro, pero la...

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): ... que si es Mariano Rajoy, pues usted disculpe...

El señor **MAYORAL PERALES**: No, no, me refiero, como estaba en la carpeta...

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): ... es que no tengo ni idea de la nota...

El señor **MAYORAL PERALES**: Como estaba en la carpeta..., me refiero...

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Y lo de M.R., me estoy quedando de piedra, sinceramente...

El señor **MAYORAL PERALES**: Claro, pero, como se ha comentado anteriormente que esta nota acabó en la carpeta...

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Pero porque todos los seguimientos... Vamos a ver...

El señor **MAYORAL PERALES**: O sea, si esa nota acaba en la carpeta de Luis Bárcenas...

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Señoría...

El señor **MAYORAL PERALES**: ... lo que yo no entiendo...

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): No significa que sea de Mariano Rajoy. O sea, vamos a ver...

El señor **MAYORAL PERALES**: Escuche un segundo la idea y luego me contesta.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Bien, perdón. Disculpe.

El señor **MAYORAL PERALES**: Y yo no le voy a interrumpir, lo prometo. Si esta nota en el centro penitenciario donde usted está... Por supuesto, yo no digo que haya sido usted, sino en lo que es la escala de la persona responsable de turno en la que le corresponda —el subdirector o cualquier otra escala o cualquier otro punto—, que son los funcionarios que toman la decisión de, en el marco de realizar las pesquisas, ver en qué expediente lo incorporan. Estamos de acuerdo. Bien. Eso se incorpora a la carpeta del señor Luis Bárcenas. Yo no estoy diciendo que usted haya sido el responsable de incorporar la nota a ese expediente, ni muchísimo menos, solo faltaba que yo me quisiera meter en ese berenjenal, ni estoy diciendo que usted tenga por qué conocer que esa nota se ha incorporado al expediente, pero convendrá conmigo en que, de acuerdo a la normativa, aunque usted no haya sido el responsable de la nota, lo normal es que si algún funcionario detecta una nota de estas características y piensa que, en función de los seguimientos que ha hecho, esta nota compete a Luis Bárcenas, no digo que realice una acusación directa, pero sí que lo ponga en conocimiento de la autoridad judicial, porque entiendo que esos hechos son de interés.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 20

17 de noviembre de 2021

Pág. 112

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Eso lo dice usted.

El señor **MAYORAL PERALES**: Sí, sí, por supuesto, lo digo yo, sin ninguna duda, y creo que lo dice el sentido común también. Es decir, si a alguien...

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Yo desconozco la razón.

El señor **MAYORAL PERALES**: Yo le digo lo siguiente. Que se interviene esta nota a este señor, don Isidro Sánchez, que dice: «Álex, hay que destruir todos los audios de M. R. cuando yo te dé la orden. No debe quedar nada. Es mi compromiso. Haz el favor de ir recuperándolos». Y que el funcionario que está haciendo el seguimiento llega a la conclusión de que esto debe ser incorporado al expediente del señor Luis Bárcenas. Si partimos de esta base, convendrá conmigo —y yo no estoy realizando más que un análisis, porque algo ha podido fallar— que, además de incorporarlo a su expediente de interno, quizá se debería haber notificado a la autoridad judicial.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Yo es que insisto en que desconozco todo lo que está usted comentando, pero en el supuesto de que eso fuera así, ¿por qué hay que hacer una prueba indiciaria de que eso lo tiene que conocer la autoridad judicial?

El señor **MAYORAL PERALES**: Porque puede haber un intento de destruir pruebas y de eludir responsabilidades.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): ¿Pero Álex? ¿Quién es Álex? ¿Y M.R.? ¿Quién es M. R.? (**Rumores**).

El señor **MAYORAL PERALES**: ¿Y por qué, si llega a esa conclusión...?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Quiero decir, detalladamente...

El señor **MAYORAL PERALES**: Estoy de acuerdo con usted...

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Señoría, yo me pongo solo en lo que usted está comentando de la maldita nota esta.

El señor **MAYORAL PERALES**: Pero, entonces, siguiendo su razonamiento, que yo lo respeto, por supuesto, como no podía ser de otra manera, el error está en incorporar ese documento a la carpeta de Luis Bárcenas.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Pero si estamos hablando de una persona que está intentando presionar por todos los medios, bien porque se ponen en contacto con él, bien porque él se pone en contacto con otros, su situación procesal a través de grabaciones y a través de entrevistas periodísticas, y meter un lodazal ahí absoluto, que no es mi obligación ni es mi competencia aclarar aquí. La mía es asumir mi responsabilidad, y la estoy asumiendo.

El señor **MAYORAL PERALES**: Sin duda, sin duda.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Entonces, bajo esos parámetros, mi obligación como director en ese momento era evitar que eso pudiera suceder, y por desgracia era tan grande la presión que no lo pudimos evitar.

El señor **MAYORAL PERALES**: En cualquier caso, este tipo de informaciones irían remitidas a lo que usted ha denominado unidad de Coordinación de la Seguridad Penitenciaria.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 20

17 de noviembre de 2021

Pág. 113

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): O a Inspección Penitenciaria. No me acuerdo realmente a quién se elevó. Es que hace bastantes años, pero está elevado al centro directivo.

El señor **MAYORAL PERALES**: Claro, entendiendo lo que ha comentado antes usted, en principio sería a la Coordinación de Seguridad.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): O a la Inspección, pero no le puedo decir ahora mismo.

El señor **MAYORAL PERALES**: ¿Porque Coordinación de Seguridad bajo qué responsabilidad estaba, recuerda usted, en ese periodo?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): ¿Coordinación de Seguridad, dice?

El señor **MAYORAL PERALES**: Sí.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Coordinación de Seguridad es un mando de rango...

El señor **MAYORAL PERALES**: ¿La unidad de Coordinación de Seguridad del centro penitenciario quién la llevaba?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Vamos a ver, dentro de lo que es la estructura de la institución penitenciaria, hay un organismo que está formado por miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Creo recordar que hay un teniente coronel, no lo sé muy bien, porque desconozco yo esa unidad. Y esa unidad tiene miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El señor **MAYORAL PERALES**: ¿Pero esa unidad se relaciona con su centro penitenciario de forma habitual?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): En lo que tiene que relacionarse; en lo que no tiene que relacionarse, no.

El señor **MAYORAL PERALES**: Hombre, tiene que relacionarse en materia de seguridad en lo referido a los internos, obviamente.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Claro, claro, tiene sus competencias...

El señor **MAYORAL PERALES**: Es decir, no es ajena. Me refiero a que no es un organismo ajeno que usted no conozca.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Evidentemente, sí lo conozco.

El señor **MAYORAL PERALES**: ¿Con la que mantienen ustedes una relación habitual?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Sí, sí.

El señor **MAYORAL PERALES**: ¿Alguien se pondrá al otro lado del teléfono cuando ustedes llaman o a alguien irán dirigidos los escritos y los expedientes que ustedes envían?

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Sí, como cualquier organización pública, claro.

El señor **MAYORAL PERALES**: Obviamente. Lo digo porque, como ahora dudaba, me parece que no es precisamente cualquier...

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 20

17 de noviembre de 2021

Pág. 114

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): No, no. Perdón, señoría.

El señor **MAYORAL PERALES**: Es que me ha sorprendido por eso, discúlpeme.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): A lo mejor se elevó a la Inspección Penitenciaria el tema de las actuaciones con las grabaciones. No estoy diciendo que eso se haya elevado a Coordinación de Seguridad Penitenciaria, no he dicho eso. Me han preguntado ustedes por esas dos unidades, no lo he dicho yo.

El señor **MAYORAL PERALES**: La que me acaba usted de comentar, Inspección Penitenciaria, acaba de salir ahora. Usted, en su declaración anterior...

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Eso se me ha preguntado por parte de otra señoría; o sea, se me ha preguntado aquí.

El señor **MAYORAL PERALES**: Pues discúlpeme, porque entonces lo he entendido yo mal. Yo le he entendido a usted la unidad de Coordinación de Seguridad. O sea que discúlpeme.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Está también la unidad de Inspección Penitenciaria con rango de subdirección general.

El señor **MAYORAL PERALES**: Le he entendido ahora que me lo ha dicho, pero antes le he entendido que usted ha hecho referencia a la unidad de seguridad.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Me lo ha preguntado, entonces he aclarado que está formada por Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El señor **MAYORAL PERALES**: No me refiero a mis preguntas, sino a las de mis compañeros. Previamente, usted ha referido que este tipo de actuaciones se remiten a la unidad de seguridad, por eso es por lo que me he referido a esta unidad, porque usted ha hecho referencia a ella previamente. Si hubiera hecho referencia a la Inspección, le hubiera preguntado por la Inspección, obviamente.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Disculpe, es que no me acuerdo, igual es la Inspección Penitenciaria.

El señor **MAYORAL PERALES**: O sea, que usted no tiene claro exactamente a quien debería dirigirse esto.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): No.

El señor **MAYORAL PERALES**: Le voy a plantear una pregunta que quizá nos puede ilustrar, porque con todo esto hay mucha novela. Como usted habrá podido oír en los medios de comunicación, se están contando muchas cosas. ¿Es posible realmente infiltrar un agente dentro de un centro penitenciario para hacer seguimientos a un preso? Lo digo porque lo hemos leído y me parece que lo mejor es que usted nos ilustre y que, además, pueda acabar con las especulaciones.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): ¡Qué quiere que le conteste! Esto no es una película de James Bond, se lo digo sinceramente.

El señor **MAYORAL PERALES**: Yo no lo he afirmado, nada más lejos, le estoy preguntando porque...

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Yo quiero ser respetuoso, pero entiéndame a mí. Esta pregunta a mí me duele, porque parece como si eso pudiera haber acontecido, como si hubiera podido ocurrir, con mi

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 20

17 de noviembre de 2021

Pág. 115

aquiescencia o como si lo hubiera hecho yo. Vamos a ver, ahí solo entran las personas cuando hay una resolución judicial, y esa resolución judicial o es una situación preventiva o es una situación penada. Es que voluntarios no hay. No sé si me estoy explicando. También hay casos en los cuales algún interno, que ya está libre o excarcelado definitivamente, como vive mejor en el centro penitenciario, escala hacia dentro. Eso lo he visto una vez, pero solo una. Es decir, que las personas que están dentro de un centro penitenciario tienen que tener una resolución judicial. No creo que de repente coja la Policía a un ciudadano y le diga: tú ahora entras aquí porque te lo digo yo.

El señor **MAYORAL PERALES**: Yo no le estaba diciendo eso. Es que en esta Comisión estamos escuchando muchas cosas, como que hay agentes infiltrados encubiertos que no están al amparo de jueces y magistrados, como viene contemplado en el ordenamiento jurídico. Por tanto, yo le preguntaba si es posible que en ese tenor exista legalmente la posibilidad de poder introducir a un agente, bajo el amparo del ordenamiento jurídico o bajo la tutela de un juez o sin ella, para poder realizar prácticas de información. Era lo que le decía, y no porque yo lo diga, sino porque se ha publicado que eso podía haber ocurrido; no porque yo avale esa tesis, ¡joj! Si yo avalase esa tesis, no se lo preguntaría, lo afirmaré. Por eso lo preguntaba.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Yo insisto...

El señor **MAYORAL PERALES**: Es tan fácil como decir que eso no es posible; a mí me sirve.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): No es posible.

El señor **MAYORAL PERALES**: Perfecto. Le agradezco la respuesta, porque durante todo este tiempo hemos escuchado en los medios de comunicación muchas cosas que no son ciertas. Por tanto, es necesario, precisamente para ilustrar no solo a nosotros sino sobre todo a la opinión pública que lo pueda escuchar, que ese tipo de prácticas no existen y no se permiten.

Muchísimas gracias por sus respuestas.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Gracias, señoría.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mayoral.

Para finalizar el turno de intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios, nos resta la intervención del Grupo Vasco. Señor Legarda Uriarte.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidenta.

No haré uso de la palabra porque todas las cuestiones que podía plantear ya han sido planteadas. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Legarda.

Señor Argenta, su comparecencia ante esta Comisión de investigación ha finalizado. Muchas gracias y buenas tardes.

El señor **ARGENTA DE LA ALDEA** (director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020): Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Mañana a las diez de la mañana reiniciamos sesión de la Comisión.

Muchas gracias y a descansar. Buenas noches.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y veinte minutos de la tarde.

cve: DSCD-14-CI-20